



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de febrero de 2022

Proceso:	Ordinario laboral – pensión de invalidez
Asistentes:	DEMANDANTE: Hernán de Jesús Vanegas Gaviria Apoderado(a): Lucía Imelda Gil Gallo DEMANDADA: COLPENSIONES Apoderado(A):
Radicado:	050013105002 20190044900
Asunto:	Acta audiencia

Etapas desarrolladas en la audiencia:

1. **Alegatos de conclusión:** Fueron presentados por ambas partes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la ley,

D E C I D E:

PRIMERO: CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a reconocer y pagar el retroactivo pensional de invalidez, en favor de los herederos o masa sucesoral del señor HERNÁN DE JESÚS VANEGAS GAVIRIA (Q.E.P.D) quien en vida se identificaba con C.C. 4.341.046, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. El valor del cálculo retroactivo pensional desde el 23 de febrero de 2018 al 17 de julio del 2019, arrojó la suma **\$ 14.205.789**, autorizando los respectivos descuentos en salud en los términos del art. 143 de la ley 100 de 1993.

SEGUNDO: CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a calcular y pagar los intereses moratorios de que trata el Artículo 141 de la Ley 100 de 1993, exigibles desde el día el 22 de junio de 2019 y hasta el momento del pago o solución total de la obligación y sobre el valor retroactivo que aquí se ordena.

TERCERO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones de COMPENSACIÓN y PRESCRIPCIÓN propuestas por Colpensiones, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

CUARTO: CONDENAR en costas a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, agencias en derecho que se tasaran en el

momento procesal oportuno, de conformidad con los arts. 365, 366 del CGP y el acuerdo PSAA16-10554 de 2016 del CSJ.

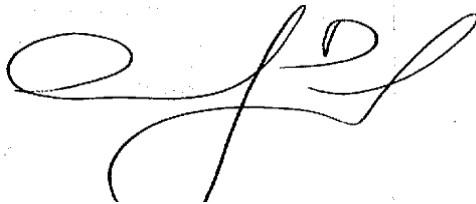
La presente decisión se notifica en ESTRADOS.

APELACIÓN PARCIAL (Intereses moratorios): Colpensiones
CONSULTA: Colpensiones.

Se remite el proceso en apelación parcial y consulta.

TABLAS UTILIZADAS POR EL DESPACHO

AÑO	VALOR MESADA	NUMERO DE MESADAS	TOTAL
2018	\$ 781.242,00	11,23	\$ 8.773.347,66
2019	\$ 828.116,00	6,56	\$ 5.432.440,96
			\$ 0,00
TOTAL			\$ 14.205.789



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6169df496e97bbb974282ed55e4ba745f18a196ed6c7d384509710ea5a4ff39c**

Documento generado en 17/02/2022 03:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>